

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 24 de Septiembre de 1842)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto será obligatoria en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

GACETA DE MANILA

Parte militar

GOBIERNO MILITAR

Servicio de Plaza para el día 21 de Marzo de 1898

Parada:—Los Cuerpos de la guarnición; Presidio y cárcel: Batallón Provisional de Trececientos.—**Jefe de día:** el Teniente Coronel de Cazadores núm. 15, D. Luis Martínez Alcobendas.—**Imaginaria:** el Comandante de Artillería de Plaza D. León Uzcón Coesta.—**Jefe para el reconocimiento de orovisiones:** el Teniente Coronel de Caballería, D. Enrique Jurado Giró.—**Hospital y provisiones:** Artillería de Plaza 2.º Capitán.—**Vigilancia de á pie:** Cazadores núm. 11, 3.º Teniente.—**Idem de clases:** El mismo Cuerpo.—**Música en la Luneta:** Artillería.
De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelena.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES

KIUSHU

Peligro al SW. de Kogo Saki, á la entrada de la bahía de Omura.

(Notice to Mariners, núm. 508. London, 1896.)

Núm. 1373, 1896.—Según participa el Jefe de la estación inglesa en China, hay unos peligros que despiden Kogo Saki hasta la meseta de 8m,5, situada á 4 cables al S. 30º W. de esta punta. Dos valizas blancas, levantadas en tierra firme, al E. de Kogo Saki, dan una enfilación N. 30º E. S. 30º W. que guía por el SE. del extremo de estos peligros.

Situación aproximada de Kogo Saki: 33º 6' N. por 135º 52' E.

Carta núm. 617 A de la sección VI.

MAR DE CHINA

GOLFO DEL TONKIN

Peligro á la entrada S. del puerto de los Silfos, archipiélago de los Fai-tai-Long.

(Avis aux Navigateurs, núm. 202, 1.222. Paris, 1896.)

Núm. 1374, 1896.—Según participa el Comandante de la *Mutine*, la gran isla que forma el puerto de los Silfos, está prolongada hacia el SW. por un banco de coral que llega hasta la mitad de la distancia que hay entre esta punta y el islote situado al SW.

Hay, además, unas rocas que se extienden desde la punta E. de la entrada S. del puerto de los Silfos, hasta los 2/3 del ancho de esta entrada; no hay más de 0m,6 ó 0m,8 sobre la mayor parte de estas rocas, algunas de las cuales velan. Se debe pasar por fuera de la punta de la izquierda, á una 30m y con precaución.

Situación aproximada de la entrada S. del paso de los Silfos: 20º 56' N. por 113º 38' E.
Carta núm. 33 A de la sección V.

OCEANO GLACIAL ARTICO

NORUEGA

Traslación de la luz de Stockmarknes, isla Bø ö.

(Avis aux Navigateurs, núm. 196, 1.184. Paris, 1896.)

Núm. 1375, 1896.—La luz (permanente) de Stockmarknes ha sido trasladada á la punta N. de Bø ö; esta luz de eclipses es:

Blanca entre el N. 82º W. y el N. 75º W. (70); esta última dirección pasa por el S. de Klubba y de las rocas de Hømmen.

Roja entre el N. 75º W. y el N. 54º W. (21º).
Blanca entre el N. 54º W. y el N. 53º E. por el N. (107º).

Verde entre el N. 53º E. y el S. 87º E. por el E. (40º); esta última dirección pasa por el S. de los Frutöen.

Blanca entre el S. 87º E. y el S. 79º E. (8º); esta última dirección pasa por el N. de Sandö.

Roja entre el S. 79º E. y el S. 62º E. (17º). sobre Sandö; la última dirección pasa por el N. de Ritö y de Jæva.

La luz, colocada en una torrecilla blanca, de hierro, de 3m de altura, está elevada 9m sobre la pleamar, y tiene 6 millas de alcance; se encenderá todos los años desde el 15 de Agosto al 30 de Abril.

Situación: 68º 34' 3" por 21º 12' E.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1896 (1.ª parte), pág. 382.

Releño del Havö Sund.

(Notice to Mariners, núm. 480. London, 1896.)

Núm. 1376, 1896.—Según participa el Comandante del buque de guerra inglés *Active*, con fecha 3 de Agosto de 1896, el Capitán del puerto de Hammerfest hace saber que el Havö Sund se ha rellenado ó cegado, y se encuentra completamente en seco en bajamar; las embarcaciones menores son las únicas que pueden pasar con la marea.

Situación aproximada del faro de Haavö: 70º 59' 30" N. por 30º 52' 50" E.
Carta núm. 229 de la sección I.

MAR BALTICO

GOLFO DE BOTHNIA (Suecia).

Inauguración de la luz de Holmögadd, Qvarken del N.

(Avis aux Navigateurs, núm. 204, 1.233. Paris, 1896.)

Núm. 1377, 1896.—El 15 de Septiembre de 1896, se ha inaugurado la nueva luz de Holmögadd (Aviso núm. 150, 1.074 de 1896)
Su alcance luminoso es de 14,5 millas.

Situación: 63º 35' 30" N. por 26º 58' 50" E.
Cuaderno de faros núm. 3 de 1896 (2.ª parte), pág. 114.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. I. Y S. L. CIUDAD DE MANILA

De orden del Excmo. é Ilmo. Sr. Alcalde Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se contrata en pública subasta para su remate en el mejor postor, el arriendo de la recaudación del arbitrio del sello y resello de pesas y medidas de esta Ciudad y sus distritos, por el trienio de 1898, 1899 y 1900, con entera sujeción al pliego de condiciones que á continuación se inserta:

El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas del Excmo. Ayuntamiento, en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 18 del mes de Abril próximo venidero, á las nueve de su mañana.

Manila, 17 de Marzo de 1898.—P. S. Gerardo Moreno. 2

CAMARA DE COMERCIO DE MANILA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de Reglamento de esta Cámara, se convoca á los Sres. socios de la misma á la Asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 30 del actual á las cinco y media de la tarde.

Manila, 15 de Marzo de 1898.—El Secretario general, Matías García. 2

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA PRINCIPAL DE MANILA.

Negociado de Comprobación é Investigación de la Contribución industrial.

Habiéndose ausentado de los pueblos de San Felipe Nery y Pasig de esta provincia, los chinos industriales que á continuación se expresan, se les llama por medio de este anuncio para que se presenten en dicho Negociado dentro del plazo de diez días y en horas hábiles de oficina, á fin de ser notificados de las providencias recaídas en los expedientes seguidos contra los mismos, por defraudación al subsidio industrial.

Pang Pargco

Din Chiatoo.

Lian Songco.

José Lian-Acú.

Tan Coco.

Co Quiengco.

Tan Jamco.

Manila, 16 de Marzo de 1898.—Romero. 1

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS

El Excmo. Sr. Director General por acuerdo de 7 del corriente mes, ha tenido á bien disponer se rescinda la contrata del arbitrio de

Sello y resello de pesas y medidas del 5.º grupo de Manila por incumplimiento del contratista D. Leon Lincando á lo dispuesto en la cláusula 13.ª del pliego de condiciones de la contrata; y disponiendo al propio tiempo que el día 18 de Abril próximo venidero, á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección General 2.ª subasta pública para arrendar el mismo servicio por un año y tres meses que faltan para terminar los años que le fué adjudicado, bajo el mismo tipo que sirvió de base en la 1.ª subasta ó sea de ciento noventa y un pesos y treinta y dos céntimos (pfs. 191'32) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* núm. 158 correspondiente al día 5 de Diciembre de 1898; á perjuicio y responsabilidad del citado contratista.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 14 de Marzo de 1898.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 1

El Excmo. Sr. Director general por acuerdo de 9 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que el día 18 de Abril próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección General y en la Subalterna de la provincia de Cavite, 2.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el servicio de Juego de gallos del 5.º grupo de dicha provincia bajo el tipo en progresión ascendente de tres mil cuatrocientos setenta y cinco pesos y setenta y cinco céntimos (pfs. 3475'75) durante el trienio con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* núm. 38 correspondiente al día 7 de Febrero próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 12 de Marzo de 1898.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 1

El Excmo. Sr. Director general por acuerdo de 9 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 18 de Abril próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de Cavite, 2.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el servicio de Juego de gallos del 4.º grupo de dicha provincia bajo el tipo en progresión ascendente de dos mil cuatrocientos veintinueve pesos y setenta y dos céntimos (pfs. 2429'72) durante el trienio con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* núm. 36 correspondiente al día 5 de Febrero próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello

10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 12 de Marzo de 1898.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 1

El Excmo. Sr. Director general por acuerdo de 9 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que el día 18 de Marzo próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de Cavite, 2.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el servicio del Juego de gallos del 3.º grupo de dicha provincia bajo el tipo en progresión ascendente de mil trescientos cincuenta pesos y veinticinco céntimos (pfs. 1350'25) durante el trienio con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones, inserto en la *Gaceta oficial* núm. 37 correspondiente al día 6 de Febrero próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 12 de Marzo de 1898.—El Jefe de la Sección de Gobernación.—Ricardo Diaz. 3

ORDENACION GENERAL DE PAGOS DE FILIPINAS.

Resumen de las obligaciones ordinarias que han de satisfacerse por la Tesorería general durante el mes de Marzo próximo y de las que deberán satisfacerse por las Ordenaciones de pagos provinciales en concepto de adicional al 3.º Trimestre del presupuesto en vigor de 1897-98 segun resulta en las distribuciones de fondos y resúmenes respectivos que se acompañan.

Obligaciones Centrales á cargo de la Tesorería General.

PRESUPUESTO DE 1897-98

	TOTAL	
	Pesos	Cént.
1.ª Obligaciones generales	305639	10 61
2.ª Estado	80001	66 11
3.ª Gracia y Justicia	86192	65
4.ª Guerra	1842747	»
5.ª Hacienda	33287	33
6.ª Marina	186692	93
7.ª Gobernación	94930	43 31
8.ª Fomento	46976	10 3
TOTAL	2677467	21 51

Obligaciones provinciales á cargo de las Administraciones de H. P.

1.ª Obligaciones generales	317	75
3.ª Gracia y Justicia	22832	24
5.ª Hacienda	2629	85
6.ª Marina	»	»
7.ª Gobernación	4381	75
8.ª Fomento	53	»
TOTAL	30214	59

RESUMEN

Obligaciones Centrales	2677467	21 51
Idem provinciales	30214	59
TOTAL	2707681	80 5

Manila, 25 de Febrero de 1898.—El Interventor de la Ordenación, Leoncio España.—V.º B.º.—El Ordenador general, A. Omaña.

INSPECCION GENERAL DE MONTES

Instancias obrantes en la Junta provincial de H.º P.º segun relaciones remitidas por el Presidente de dicha Junta en 10 de Octubre de 1894

Pueblo de Sara Distrito de la Concepción.

Nombres de los interesados, Nombres de los interesados

D. Paulino Udas Paulino Udar
D.ª Paula Agos D. Profero Navarro

El mismo
Peiro Circo
Paulino Anlocutan
Patricio Tecoso
Patre Asiatuo
Pedro Agustin
Pablo Casion
Patre Agusep
Pedro Arasay
Pantaleón Salix
Pedro Oslaste
Pablo Astong
Paulino Sandoz
Pantaleón Solix
Pablo Asina
Pedro Estillore
Ramon Pesa
Rufino Celebrado
El mismo
Reyes Navarro
Remigio Valleruz

D.ª Ramona Abufianan
D. Rufino Catequista

Pueblo de San Dionisio Distrito de la Concepción

D. Arellano Arceo
El mismo
El mismo
El mismo
Aniceto Juanira
Alejandro Garleto
Arellano Arceo
Alberto Batalona
Arbado Asarla
Ambrosio Chavez
Apolonio Barlas
D.ª Aniceta Juanera
D. Arellano Arceo
D.ª Aniceta Juanera
D. Arellano Arceo

El mismo
El mismo

D.ª Bonifacia Victoriano
D. Bernardino Casamayor
Benito Gayongla
Basilio de la Cruz
Crispulo Alongo
Cornelio Balogo
Castimiro Laurencia
Girafco Juan
Domingo Motices
Dionisio Acerio
Domingo Batang
Eusebio Ayoso
Estanislao Avotes
Esteban Hipólito
D.ª Estefa Parenario
D. Eusebio Luesan
Eugenio Basaga
Fabiano Baliaran
Fabiano Batotay
Fabiano Baliaran
El mismo
Fernando Balayo
Fulgencio Plano
Gregorio Articulo
Gregorio Montejo

Gregorio Vallecerse
Honofre Aglolo
Hilario Baza
Isidro Castor
Isidro Arena
José Bayona
José Molina

D.ª Salvadora Arceo
D. Sebadeo Capacillo
Santiago Baldivino
Sebadeo Capacillo
Santiago Atanoso
Santiago Alacio
Tomás Balome
Tomasa Pausalan
Tomás Trabasa
Tomás Larro
Toribio Paeto
Victor Aroc
Valentín Pangamban
Vicente Aramo
Vicente Laos
Victor Juanera
Vicente Asi
Victor Zurrio
Vicente Asi
Vicente Abusmoda
Valentin Gutierrez
Vicente Padios
Zacarias Colendrea

D. José Molina
Jacinto Luana
Juan Basantay
D.ª Josefa Barmiego
D. Juan Aurelio
Juan Cerudo
D.ª Juana Mipay
Jacoba Bitang
D. Lorenzo Arcilla
El mismo
El mismo
El mismo
Loreto Posadas
Leon Batan
Lorenco Antonio

Mariano Sadiangan
El mismo
Mariano Atanay
D.ª Maria Suat
D. Martín Fernandez
El mismo
Petre Articulo
Pedro Villavarema
Pascual Ojal
Pascual Basanta

Pedro Pandin
Pablo Santander
Pascual Arang
Pantaleón Barayo
Remigio Amad
Rufino Bangalan
Rafael Poremont

D.ª Simona Ballester
D. Si vestre Samsu
D.ª Samba Labao
D. Salvador Aspari
Simon Playio
Santacruz Amado
Tomás Malatao
El mismo
Ventura Bagapari
El mismo
D.ª Victoriana Antonio
D. Victor Batin
El mismo
Ventura Tagong
Victor Apasaga
Victoriano Antonio
Victor Hialgo

(Se Continúa)

Don Joaquin M. Lóngos Juez de Paz de esta Cabecera en funciones del de 1.a instancia de esta provincia de Tayabas.

Por el presente cito llamo y emplazo á los testigos ausentes Román Ormasa y Pedro Ormasa naturales y vecinos de San Juan (Batangas) para que en el término de 9 dias contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado á prestar declaración en la causa núm. 2 que instruyo contra un nombrado Eustaquio por robo.

Dado en Tayabas, 28 de Febrero de 1898.—Joaquin M. Lóngos.—Por mandado de su Sría., Esteban E. Santurio, Jacinto Magrama.

Don Francisco Barrios y Alvarez Doctor en Derecho civil y Canónico Juez de 1.a instancia en propiedad de esta provincia de Cápiz etc.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Victor Atarabad vecino que fué del pueblo de Pansy de esta provincia cuyas demás circunstancias personales se ignoran para que por el término de 30 dias contados desde la fecha de su publicación comparezca á este juzgado á los efectos de la causa núm. 33 por lesiones contra el mismo, apercibiéndole que de no hacerlo dentro del expresado término le pararán los perjuicios que en derecho le haya lugar.

Dado en Cápiz á 5 de Marzo de 1898.—Francisco Barrios.—Por mandado de su Sría., José M. García.

Don Francisco Clemente y Comas Licenciado en jurisprudencia Escribano de actuaciones del juzgado de 1.a instancia de Bacolod.

Doy fé que en la causa núm. 1 de este año contra el Montes infiel Marcos por asesinato se ha dispuesto la publicación de edictos del tenor siguiente.—Don Alejandro Testar y Font Juez de 1.a instancia del distrito de Bacolod que de estar en el actual ejercicio de sus funciones el infrascrito actuario dá fé.—Por el presente cito llamo al procesado Montes infiel Marcos de 40 años poco más ó menos de edad viudo labrador no sabe leer ni escribir para que en el término de 30 dias á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto se presente en este juzgado ó en la Cárcel pública de esta provincia á responder los cargos que le resulta en la causa núm. 1 de este año bajo apercibimiento que si dentro de dicho término no lo hace le pararán los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.

Dado en Bacolod, 26 de Febrero de 1898.—Alejandro Testar y Font.—Ante mí, Francisco Clemente.

Don Agustín Muñoz Trugeda, Doctor en Derecho Juez de 1.a instancia de Dumaguete Costa Oriental de Isla de Negros.

Por el presente cito llamo y emplazo á Alejandro Pillido (a) Andoy natural de Bugason provincia de Antique y vecino de Bayauan de este de Dumaguete indio viudo de unos 50 años de edad de estatura y cuerpo regulares color moreno nariz chata cara ovalada barba poca pelo cejas y ojos negros y boca regular procesado en la causa núm. 75 del año 1897 que instruyo sobre hurto pues de hacerlo así le oír y guardaré justicia ó de lo contrario le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Dumaguete á 3 de Enero de 1898.—A. Muñoz Trugeda.

Don Antonio Trujillo y Sanchez Juez de 1.a instancia de la Villa de Lipa y su partido.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Ignacio Soriano natural de esta Cabecera y vecino del pueblo de Pila provincia de la Laguna para que por el término de 30 dias contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado ó en la cárcel pública de esta Cabecera á responder de los cargos que le resulta en la causa núm. 17 que se sigue en este referido juzgado por estafa bajo apercibimiento de que en otro caso se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en la Villa y Cabecera de Lipa á 12 de Marzo de 1898.—Antonio Trujillo.—Ante mí, Matías Raymundo.

Don Matías Raymundo Escribano de actuaciones de Juzgado de 1.a instancia de la Villa y Cabecera de Lipa.

Por providencia del Sr. Juez de 1.a instancia de este partido de la Villa y Cabecera de Lipa dictada en la causa núm. 136 contra Hipólita Señorin y otros por homicidio se cita y llama á la testigo ausente Silveria Saavedra vecino del pueblo de San Juan para que por el término de 9 dias se presente

en este juzgado á prestar su declaración en la expresada causa apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Lipa y Escribanía de mi cargo á 12 de Marzo de 1898.—Matías Raymundo.—V.o B.o, Teujillo.

Don Damian Ramón Sastre Juez de 1.a instancia de esta provincia que de estar en pleno ejercicio de sus funciones yo el infrascrito Escribano doy fé.

Por el presente cito llamo y emplazo al ausente Fernando Pamituan indio casado de 40 años de edad natural de Candaba provincia de la Pampanga vecino y empadronado en el pueblo de San Miguel de Mayumo del de Bulacán hijo de Gregorio y de Ignacia de los Santos y procesado en la causa número 183 del año 1896 por lesiones menos graves para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente personalmente en este juzgado para oír providencia dictada en dicha causa apercibido que de no verificarlo dentro de dicho término se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Bulacán á 1.º de Marzo de 1898.—Damian Ramón.—Por mandado de su Sría., Francisco Ruiz.

Don Jorge R. de Bustamante Juez de 1.a instancia de esta provincia de Pangasinan.

Por el presente cito llamo y emplazo á Juan Gregorio Galveo y Vicente Gregorio Diaz naturales y vecinos de San Carlos de esta provincia y procesados en la causa núm. 152 del año 1896 por hurto y estafa para que en el término de 30 dias á contar desde la publicación del presente edicto en la Gaceta de Manila se presenten en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á fin de notificarse en la Real Ejecutoria en la mencionada causa apercibidos que de no hacerlo les pararán los perjuicios consiguientes.

Dado en Lingayén á 16 de Marzo de 1898.—Jorge R. de Bustamante.—Por mandado de su Señoría, Santiago Guevara.

Por el presente cito llamo y emplazo á los conyuges Ildefonso Valiente y Domingo Saura vecinos de Mangatarem de esta provincia para que por el término de 9 dias á contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Manila se presenten en este juzgado para declarar en la causa núm. 79 del año 1898 por detención ilegal.

Dado en Lingayén á 12 Marzo de 1898.—Jorge R. de Bustamante.—Por mandado de su Señoría, Santiago Guevara.

Por el presente cito llamo y emplazo al testigo José Pérez vecino de Bayambang de esta provincia á fin de que en el término de 9 dias contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado á declarar en la causa núm. 177 del año 1897 por detención ilegal contra Buenaventura Magbual apercibido que de no verificarlo se le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Lingayén á 15 de Marzo de 1898.—Jorge R. de Bustamante.

Don Eduardo Galván y López Juez de 1.a instancia de Cavite y su provincia.

Por la presente se cita llama y busca á Dionicio Alvarez casado de 35 años de edad vecino de Novleta para que en el término de 6 dias contados desde la publicación de esta en la Gaceta de Manila comparezca ante este juzgado á rendir inquisitiva en la causa núm. 78 que se sigue contra el mismo por detención ilegal apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde parando los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cavite á 17 de Marzo de 1898.—Eduardo Galván.—Por mando de su Sría., Alfonso Mambona.

Por la presente cita llama y busca á Feliciano Hernández de 14 ó 15 años de edad vecino de Rosario y reo ausente en la causa núm. 6 que se le sigue por lesiones para que en el término de 6 dias contados desde la publicación de la presente en la Gaceta de Manila comparezca ante este juzgado á responder los cargos que le resulta en la referida causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cavite á 17 de Marzo de 1898.—Eduardo Galván.—Por mandado de su Sría., Alfonso Mambona.

Por la presente requisitoria se llama y busca al procesado Antonio Pasión para que en el término de 6 dias contados desde su publicación en la Gaceta

de Manila comparezca ante este juzgado á responder los cargos que les resulta en la causa núm. 276 que me hallo instruyendo por hurto apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde parando los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

A la vez ruego y en cargo á todas las autoridades así como militares para que proceda á busca aprehención y remisión en su caso á este juzgado.

Dado en Cavite á 17 de Marzo de 1898.—Eduardo Galván.—Por su mandado de su Sría., Alfonso Mambona.

Por providencia dictada por el Sr. Juez de 1.a instancia interino de este distrito de Camarines Sur en la causa núm. 17 del corriente año por robo se cita llama y emplaza al testigo ausente el llamado Cal Claro vecino de Libmanan de este partido judicial para que dentro del término de 9 dias contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezcan en este juzgado á declarar en dicha causa bajo apercibimiento de no verificarlo en el citado plazo le parará los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Nueva Caceres, 11 de Marzo de 1898.—Ticio Alvarez.

Por providencia dictada en esta fecha por el Sr. Juez de 1.a instancia de este partido de Nueva Ecija en la causa núm. 30 del 98 contra Pedro Qujano por infidelidad en la custodia de presos se acordó convocar por el término de 8 dias al fugitivo Gregorio Magapo para que dentro de dicho término se presente a este juzgado á declarar en la causa apercibido que de no hacerlo se le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

San Isidro 14 de Marzo de 1898.—Antonio Jacadilla.—V.o B.o, Sanz

Don Juan Cermona Záfra 2.º Teniente de la 6.ª línea 20 Tercio de la Guardia civil y Juez instructor de la causa seguida contra varios desconocidos por el delito de hurto y robo en cuadrilla.

Por el presente cito llamo y emplazo á varios individuos desconocidos autores del asalto y robo en cuadrilla verificada en la casa de Ursula Muger sito en el barrio de San Isidro comprensión de este pueblo la noche del 11 de Agosto del año próximo pasado para que en el preciso término de 30 dias contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presenten ante mí en este juzgado de instrucción que tiene su residencia en la casa número de la Guardia civil de este pueblo bajo apercibimiento que si no lo verifican en el plazo señalado serán declarados rebeldes parándose los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) requiero á todas las autoridades civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca de los referidos procesados y caso de ser habidos los remitan en la cárcel pública de Lipa á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Sto. Tomás á los 15 dias del mes de Marzo de 1898.—Juna Carmona.

Don Ignacio Ferragut Sbert Teniente de Infantería Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta.

Por la presente requisitoria cito llamo y emplazo á Vicente Mendez Isidro Loyzaga Damacio Verdera Diego Viloc Cardo Alano Leon Fanili Segundo de los Reyes Félix Espinosa Anacleto Royales Antonio Pareñas Esteban Gonzalez Florentino Bebelo Sinforoso Prente Esteban Mendez Wenceslao Victoriano de carlas Morales y Felipe Matarondo patrón el primero y gometes los restantes de la lancha Amalia cuyo embarcadero abandonaron en 16 de Noviembre de 1896 para que en el término de 30 dias á contar desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Manila comparezcan ante este juzgado sito en esta Capitanía bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes según previene la Ley.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca de los referidos procesados cuyos paraderos se ignoran y en caso de ser habidos los remitan á esta Comandancia y á mi disposición.

Manila 14 de Marzo de 1898.—Ignacio Ferragut.—Por mandado, Francisco Anchejas.

Don Ignacio Ferragut Sbert Teniente de Infantería de Marina y Fiscal instructor de la sumaria núm. 2931 Serapio Rivas y otro por esta.

Por el presente 2.º edicto se cita llama y emplazo al procesado ausente Serapio Rivas soltero de 23 años de edad natural de Malinao provincia de Cápiz de oficio marinerio domiciliado anteriormente en la calle Legazpi (Intramuros) apodado conocido sentenciado en la sumaria núm. 2931 que instruyo por estafa para que en el término de 20 dias contados desde la publicación de este en la Gaceta oficial se presente en esta Fiscalía de causas sita en la Capitanía del Puerto de esta Capital ó en la cárcel de Bilibid á extinguir la condena de cuatro meses y medio de arresto mayor que le fué impuesta apercibido que de no verificarlo dentro del expresado término se acordará contra el mismo lo que en derecho haya lugar.

Dado en Manila á 16 de Marzo de 1898.—El Fiscal instructor, Ignacio Ferragut.